PACTO DE INTEGRIDAD

Este Pacto de Integridad se establece con el fin de reafirmar nuestro compromiso con la transparencia, la probidad y la ética en todas las actuaciones de la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud. En este marco, a través de este documento, los colaboradores asumimos la responsabilidad de actuar conforme a lo dispuesto en el Título 15 del Decreto Distrital 640 de 2025, en lo relativo a los estándares de integridad.

Como parte del esfuerzo conjunto para fortalecer la transparencia, la probidad y la ética institucional, así como para promover una cultura de integridad en todas las actuaciones de la Entidad, el firmante se compromete a adoptar y cumplir lo siguiente:

Cumplimiento normativo: Respetar con estricto apego la normatividad vigente, incluyendo las políticas y buenas prácticas establecidas por la SDS-FFDS.

Reporte de irregularidades: Informar de manera oportuna cualquier hecho del que tenga conocimiento y que pueda ser considerado un acto de corrupción.

Conducta ética: Abstenerse de incurrir en conductas indebidas que contravengan la ley, el Programa de Transparencia y Ética Pública y los principios éticos de la Entidad.

Intereses generales: Actuar siempre en favor del interés general, por encima de intereses personales o particulares.

Rechazo a la corrupción: No aceptar, solicitar, ni ofrecer sobornos, dádivas, u otros favores que busquen obtener un beneficio personal o para terceros, ya sea de manera directa o indirecta.

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Con la firma de este Pacto, yo, ARNOL JULIAN MARTINEZ PAREDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.870614, me comprometo a adherirme y cumplir con los compromisos y principios establecidos en este documento, actuando siempre de manera transparente, eficiente y competente.



Arnol Julián Martínez Paredes

Bogotá DC., Veintitrés (23) de octubre de 2026

PACTO DE INTEGRIDAD

Este Pacto de Integridad se establece con el fin de reafirmar nuestro compromiso con la transparencia, la probidad y la ética en todas las actuaciones de la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud. En este marco, a través de este documento, los colaboradores asumimos la responsabilidad de actuar conforme a lo dispuesto en el Título 15 del Decreto Distrital 640 de 2025, en lo relativo a los estándares de integridad.

Como parte del esfuerzo conjunto para fortalecer la transparencia, la probidad y la ética institucional, así como para promover una cultura de integridad en todas las actuaciones de la Entidad, el firmante se compromete a adoptar y cumplir lo siguiente:

Cumplimiento normativo: Respetar con estricto apego la normatividad vigente, incluyendo las políticas y buenas prácticas establecidas por la SDS-FFDS.

Reporte de irregularidades: Informar de manera oportuna cualquier hecho del que tenga conocimiento y que pueda ser considerado un acto de corrupción.

Conducta ética: Abstenerse de incurrir en conductas indebidas que contravengan la ley, el Programa de Transparencia y Ética Pública y los principios éticos de la Entidad.

Intereses generales: Actuar siempre en favor del interés general, por encima de intereses personales o particulares.

Rechazo a la corrupción: No aceptar, solicitar, ni ofrecer sobornos, dádivas, u otros favores que busquen obtener un beneficio personal o para terceros, ya sea de manera directa o indirecta.

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Con la firma de este Pacto, yo, KIMBERLY JUNEIRY MACA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1018434087, me comprometo a adherirme y cumplir con los compromisos y principios establecidos en este documento, actuando siempre de manera transparente, eficiente y competente.

Kimberly Maca Gonzalez

Firmado digitalmente por Kimberly Maca Gonzalez

KIMBERLY JUNEIRY MACA GONZALEZ

C.C.1018434087

Bogotá DC., veintitrés (23) de octubre de 2026

PACTO DE INTEGRIDAD

Este Pacto de Integridad se establece con el fin de reafirmar nuestro compromiso con la transparencia, la probidad y la ética en todas las actuaciones de la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud. En este marco, a través de este documento, los colaboradores asumimos la responsabilidad de actuar conforme a lo dispuesto en el Título 15 del Decreto Distrital 640 de 2025, en lo relativo a los estándares de integridad.

Como parte del esfuerzo conjunto para fortalecer la transparencia, la probidad y la ética institucional, así como para promover una cultura de integridad en todas las actuaciones de la Entidad, el firmante se compromete a adoptar y cumplir lo siguiente:

Cumplimiento normativo: Respetar con estricto apego la normatividad vigente, incluyendo las políticas y buenas prácticas establecidas por la SDS-FFDS.

Reporte de irregularidades: Informar de manera oportuna cualquier hecho del que tenga conocimiento y que pueda ser considerado un acto de corrupción.

Conducta ética: Abstenerse de incurrir en conductas indebidas que contravengan la ley, el Programa de Transparencia y Ética Pública y los principios éticos de la Entidad.

Intereses generales: Actuar siempre en favor del interés general, por encima de intereses personales o particulares.

Rechazo a la corrupción: No aceptar, solicitar, ni ofrecer sobornos, dádivas, u otros favores que busquen obtener un beneficio personal o para terceros, ya sea de manera directa o indirecta.

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Con la firma de este Pacto, yo, RICHARD JOVANY PALOMINO FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.903.832, me comprometo a adherirme y cumplir con los compromisos y principios establecidos en este documento, actuando siempre de manera transparente, eficiente y competente.

RICHARD JOVANY PALOMINO FRANCO

Firmado digitalmente por RICHARD JOVANY PALOMINO FRANCO

Firma
Richard Jovany Palomino Franco

Bogotá DC., Veintitrés (23) de octubre de 2026